

No. 12

ORDEN EJECUTIVA

REVOCACIÓN DE ÓRDENES EJECUTIVAS PREVIAS

EN TANTO QUE, de acuerdo a la Orden ejecutiva No. 2, emitida el 1 de enero de 2011, se ha realizado una revisión más detenida de esas órdenes ejecutivas y enmiendas a las mismas que están vigentes a esta fecha;

EN TANTO QUE, en el transcurso de esa revisión, se ha determinado que ciertas órdenes ejecutivas son innecesarias, anticuadas o de otra forma no deben continuar, como se detalla más abajo; y

EN TANTO QUE, el copresidente de la Comisión de gasto y rendimiento del Gobierno ("SAGE", por sus siglas en inglés), establecida de acuerdo a la Orden ejecutiva No. 4, emitida el 5 de enero de 2011, en fomento de la meta de reducir el gobierno del estado de Nueva York en un 20 por ciento, ha revisado y recomendado que las siguientes órdenes ejecutivas sean discontinuadas;

EN VIRTUD DE LO CUAL, yo, Andrew M. Cuomo, gobernador del estado de Nueva York, en virtud de la autoridad en mí investida por la Constitución y las leyes del estado de Nueva York, por la presente ordeno que según la debida consideración, deliberación y revisión, las órdenes ejecutivas indicadas más abajo, emitidas por gobernadores previos sean por la presente derogadas, canceladas y revocadas en su totalidad.

Órdenes ejecutivas del Gobernador David A. Paterson

EN TANTO QUE, la Junta de planificación de energía del estado creó la Orden ejecutiva No. 2, emitida el 9 de abril de 2008, cumplió su misión y publicó un Plan integral de energía del estado en diciembre del 2009; y en tanto que se creó una nueva Junta de planificación de energía según el capítulo 433 de las leyes del 2009 para adoptar un nuevo Plan de energía del estado el o antes del 15 de marzo de 2013;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 2, emitida el 9 de abril de 2008 (estableciendo una Junta de planificación de energía del estado y autorizando la creación e implementación de un Plan de energía del estado), queda por la presente revocada.

EN TANTO QUE, la Inspectora General Ellen Biben ha sido nombrada para estudiar, examinar, investigar y revisar el manejo y los asuntos de la Comisión Waterfront del Puerto de Nueva York;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 5, emitida el 27 de mayo de 2008 (nombrando a un comisionado anterior para que estudie, examine, investigue y revise el manejo y los asuntos de la Comisión Waterfront del Puerto de Nueva York), queda por la presente revocada.

EN TANTO QUE, todos los organismos estatales han realizado el pedido de comentarios públicos y han revisado sus disposiciones de acuerdo con la Revisión reguladora y el Programa de reforma creado por la Orden ejecutiva No. 25; y en tanto que esas recomendaciones serán revisadas por la Comisión SAGE, en forma consistente con la meta de crear un gobierno estatal más rentable y efectivo;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 25, emitida el 6 de agosto de 2009 (estableciendo una Revisión reguladora y un Programa de reforma), queda por la presente revocada.

EN TANTO QUE, la Orden ejecutiva No. 27 autorizaba a la Corporación de apuestas fuera de radar de la ciudad de Nueva York ("NYC OTB") presentar una petición según las disposiciones de las leyes de los Estados Unidos para la composición o ajuste de endeudamiento municipal y en tanto que la NYC OTB ha presentado tal petición;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 27, emitida el 1 de septiembre de 2009 (autorizando a la Corporación de apuestas fuera de radar de la ciudad de Nueva York presentar una petición según las disposiciones de las leyes de los Estados Unidos para la composición o ajuste de endeudamiento municipal), queda por la presente revocada.

EN TANTO QUE, la Orden ejecutiva No. 44 estipuló la reasignación de autorizaciones no utilizadas del Bono de recuperación de instalaciones zonales ("RZFB", por sus siglas en inglés) a la Corporación de desarrollo Empire State antes de la fecha obligatoria del fuero federal, del 1 de enero de 2011, por la que todos los RZFB han debido ser emitidos;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 44, emitida el 17 de diciembre de 2010 (ordenando la redistribución de las asignaciones de los bonos de recuperación de instalaciones zonales considerados exentos), queda por la presente revocada.

Órdenes ejecutivas del Gobernador Eliot L. Spitzer

EN TANTO QUE, la Orden ejecutiva No. 8, estableciendo el Consejo de liderazgo ejecutivo MWBE y la Mesa redonda corporativa MWBE es reemplazada por la Orden ejecutiva No. 8, emitida el 17 de febrero de 2011, estableciendo un Grupo de trabajo para retirar las barreras para la participación de empresas comerciales de grupos minoritarios y de mujeres en contrataciones estatales;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 8, emitida el 18 de febrero de 2007 (estableciendo el Consejo de liderazgo ejecutivo MWBE y la Mesa redonda corporativa MWBE), queda por la presente revocada.

EN TANTO QUE, el Gabinete infantil del Gobernador, establecido según la Orden ejecutiva No. 16 ha culminado su trabajo según lo estipulado en la Orden ejecutiva;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 16, emitida el 12 de junio de 2007 (estableciendo el Gabinete infantil del Gobernador) queda por la presente revocada.

EN TANTO QUE, el Gabinete de crecimiento inteligente del Gobernador ("Gabinete") creado por la Orden ejecutiva No. 20, completó su misión al recomendar mecanismos efectivos para incorporar principios de "crecimiento inteligente" en las políticas del estado; y en tanto que, con la recomendación del Gabinete, la Ley de Política de Infraestructura Pública de Crecimiento Inteligente del Estado entró en vigencia de ley como el capítulo 433 de las leyes del 2010, para fomentar el "crecimiento educativo";

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 20, emitida el 4 de diciembre de 2007 (estableciendo el Gabinete de crecimiento inteligente del Gobernador) queda por la presente revocada.

Órdenes ejecutivas del Gobernador George E. Pataki

EN TANTO QUE, los servicios de la Comisión gubernamental para investigar la recuperación de activos de las víctimas del holocausto, establecidos de acuerdo a la Orden ejecutiva No. 50, ahora son proporcionados por la Oficina de Procesamiento de Reclamos del Holocausto, establecida en 1997 dentro del Departamento de Banca;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 50, emitida el 1 de octubre de 1996 (estableciendo una Comisión gubernamental para investigar la recuperación de activos de las víctimas del holocausto), queda por la presente revocada.

Órdenes ejecutivas del Gobernador Mario M. Cuomo

EN TANTO QUE, las funciones y responsabilidades antiguamente desempeñadas por el director de Justicia Penal del Estado, según lo establecido por la Orden ejecutiva No. 2, ahora son desempeñadas por el secretario adjunto de Seguridad pública;

EN VIRTUD DE LO CUAL, la Orden ejecutiva No. 2, emitida el 11 de enero de 1983 (estableciendo el cargo de director de Justicia Penal del Estado), queda por la presente revocada.

SE ORDENA ADEMÁS, con la excepción de las órdenes ejecutivas revocadas según esta orden, que todas las Órdenes ejecutivas continuas de acuerdo a la Orden ejecutiva No. 2, emitida el 1 de enero de 2011, continúen y permanezcan en plena vigencia y efecto hasta que de otra forma se revoquen, reemplacen o modifiquen.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del
estado en la ciudad de Albany en este
segundo día del mes de marzo del año
dos mil once.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador